



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 22 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220203700. SE AGREGA A LAS DILIGENCIAS LA COMUNICACIÓN - JUNTO CON SUS ANEXOS- CON LA CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO EMITIDO EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE. POR OTRO LADO, PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL QUE ZULEIMA PAOLA MARTÍNEZ GARCÍA RECURRE LA PROVIDENCIA DE 27 DE JULIO DE 2022, DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CÉLULA. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA A ESPACIO. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL